INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS MAYORES". ID: 322.629

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a Contratación Directa N° 02/2017 ""MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS MAYORES". ID: 322.629**. ----

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016, según el objeto de gasto **593–30–011** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz,*** con C.I.C. N° 5.775.252***, Félix Díaz Benegas,*** con C.I.C. N° 4.794.317, ***y Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **03/03/2017**, siendo las **09:00** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera República del Paraguay, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las nueve horas AM se reúnen en la oficina de la

Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros para dar apertura a los sobres del llamado para la Contratación Directa N° 02/2017 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"*, ID: 322.629,** efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas:

- Sr.. ***Francisco Bernal*** , con C.I.C. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones
- ***Victorino Aguayo,*** con C.I.C. N° 1.606.732, representante de la firma SICAN.

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, Sr. Francisco Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de los sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle:

1. **El primer sobre abierto es de la Firma: TRAKS-CAR., cuya oferta asciende a Gs: 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes), IVA INCLUIDO.**
2. **El segundo sobre, corresponde a la firma SICAN, cuya oferta asciende a la suma de G. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) IVA INCLUIDO.**

Se informa al representante que una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios pautados.

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas y treinta minutos".----------

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

N°	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	TRAKS-CAR	50.000.000
2	SICAN	50.000.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ---------

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura transcripta más arriba, se presentaron dos (2) oferentes, y en atención a lo previsto en el **Punto 17, Anexo B (DDLC)** de la Carta de Invitación, que expresa: ***"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, este Comité procede a analizar las mismas, conforme se describe a continuación: ----------

5.1. **Verificación de Documentos Sustanciales y Complementarios**

De conformidad al **Anexo E** de la Carta de Invitación, **– "Documentos de la Oferta"**, relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las oferentes respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo en el **Cuadro N° 1**: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
	Empresas Oferentes			
	TRAKS-CAR		**SICAN**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D*	Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
	Empresas Oferentes			
	TRAKS-CAR		SICAN	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple		Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple		Cumple	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple		Cumple	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica		No aplica	
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		No cumple	Cumple	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	No aplica		No aplica	

<u>Observación:</u> La oferente Traks-Car presentó su Declaración Jurada del IVA, pero correspondiente al mes de enero 2017, motivo por el cual se considera como NO CUMPLE.

III. Otros Documentos.				
	Empresas Oferentes			
	TRAKS-CAR		SICAN	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
• Balance General de los últimos tres años (2013 - 2014-2015).	Cumple		Cumple	
• Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 30% del valor total de la oferta. El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de los extractos dividido por 3 (tres), o;	Cumple		Cumple	
• Línea de crédito emitida por una entidad financiera legalmente constituida que cubra como mínimo el 30% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses posteriores a la presentación de la propuesta.	Cumple		Cumple	
• Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales anteriores de los últimos 3 años como mínimo (2013 - 2014-2015), de servicios similares a lo ofertado ramo (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, ETC) . La misma deberá representar el 50% del valor de la oferta presentada	Cumple		Cumple	

5.2. Se procede a seleccionar la **Oferta más Baja**, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 que establece en el Punto 3: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***, resultando, conforme se detalla más arriba, que ambas oferentes presentaron igual monto. Cumplido este procedimiento, se pasa a evaluar las ofertas, según los criterios previstos en el **Punto 20, "Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia"**, comprobándose la solvencia de las dos empresas. ----------

5.3. Dada esta situación de paridad, se recurre a lo dispuesto en el **Punto 23 del Anexo B**, que establece: ***"Criterio para desempate de ofertas:*** *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta: ----------

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)" (el resaltado es nuestro). ----------
De la aplicación de este criterio, resulta que la oferente SICAN sí ha demostrado documentalmente que posee dos (2) empleados inscriptos en el IPS y, en contrapartida, la empresa TRAKS-CAR no lo ha hecho bajo ninguna de las formas detalladas más arriba. ------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **SICAN**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS MAYORES",** a la siguiente firma: **SICAN,** con domicilio en la ciudad de Yaguarón, por un total del **Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas y veinte minutos. ----------

Luís Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Félix Díaz Benegas
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO